

**DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CALIFICACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS
DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 29158**

DECRETO SUPREMO Nº 034-2008-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instituciones e instancias, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, dentro de este contexto, con fecha 20 de diciembre de 2007, se publicó la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece los principios y normas básicas de organización, competencias y funciones de las entidades del Poder Ejecutivo, así como las relaciones entre los distintos niveles de gobierno;

Que, el Capítulo I del Título IV de la Ley Nº 29158, establece la naturaleza y requisitos de los Organismos Públicos como entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, estableciendo que éstos se encuentran adscritos a un Ministerio y son de dos tipos: Organismo Público Ejecutor y Organismo Público Especializado;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 29158, dispone que mediante Decreto Supremo la Presidencia del Consejo de Ministros calificará a los organismos públicos existentes en los términos previstos en el Título IV;

Que, en cumplimiento a la citada Disposición Transitoria, la Presidencia del Consejo de Ministros ha efectuado la calificación de los Organismos Públicos existentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 de la Constitución Política del Perú y lo establecido en la Ley Nº 29158;

DECRETA:

Artículo 1.- Calificación de Organismos Públicos.

Apruébese la calificación de Organismos Públicos que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, la cual ha sido efectuada atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158.

Artículo 2.- Adecuación de la estructura de los Organismos Públicos.

Dentro de un plazo que no excederá de un (1) año contado desde la fecha de vigencia del presente dispositivo legal, los Organismos Públicos deberán adecuar sus reglamentos de organización y funciones de acuerdo a lo establecido en el Título IV de la Ley Nº 29158, en función a la calificación aprobada conforme al artículo 1 del presente Decreto Supremo.

La referida adecuación se deberá realizar con posterioridad a la aprobación de la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio al cual se encuentre adscrito el Organismo Público, siempre y cuando aquélla se hubiera aprobado con anterioridad al plazo indicado en el párrafo precedente.

Artículo 3.- Vigencia y refrendo

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ

Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO AL DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CALIFICACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 29158		
	ORGANISMO PÚBLICO	TIPO
1	Academia Mayor de la Lengua Quechua	Ejecutor
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION	Ejecutor
3	Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI	Ejecutor
4	Archivo General de la Nación - AGN	Ejecutor
5	Biblioteca Nacional del Perú - BNP	Ejecutor
6	Centro de Formación y Turismo - CENFOTUR	Ejecutor
7	Comisión de Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo - PROMPERU	Ejecutor
8	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Ejecutor
9	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA	Ejecutor
10	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC	Ejecutor
11	Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS	Ejecutor
12	Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE	Ejecutor
13	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP	Ejecutor
14	Despacho Presidencial - DP	Ejecutor
15	Dirección Nacional de Inteligencia - DINI	Ejecutor
16	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Ejecutor
17	Escuela Nacional de Marina Mercante - ENAMM	Ejecutor
18	Fondo de Desarrollo Pesquero - FONDEPES	Ejecutor
19	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP	Ejecutor
20	Instituto Geofísico del Perú - IGP	Ejecutor
21	Instituto Geográfico Nacional -IGN	Ejecutor

22	Instituto Nacional de Cultura - INC	Ejecutor
23	Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	Ejecutor
24	Instituto Nacional de Desarrollo - INADE	Ejecutor
25	Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano - INDEPA	Ejecutor
26	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN	Ejecutor
27	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	Ejecutor
28	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP	Ejecutor
29	Instituto Nacional de Salud - INS	Ejecutor
30	Instituto Nacional Penitenciario - INPE	Ejecutor
31	Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN	Ejecutor
32	Instituto Peruano del Deporte - IPD	Ejecutor
33	Instituto Tecnológico Pesquero - ITP	Ejecutor
34	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Ejecutor
35	Seguro Integral de Salud - SIS	Ejecutor
36	Servicio Aerofotográfico Nacional - SAN	Ejecutor
37	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI	Ejecutor
38	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Ejecutor
39	Sierra Exportadora	Ejecutor
40	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Ejecutor
41	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT	Ejecutor
42	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público OSITRAN	Regulador
43	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN y -	Regulador
44	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL	Regulador
45	Superintendencia Nacional de Servicios de saneamiento - SUNASS	Regulador
46	Autoridad Nacional del Agua - ANA	Técnico especializado
47	Autoridad Portuaria Nacional - APN	Técnico especializado
48	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	Técnico especializado
49	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV	Técnico especializado
50	Consejo Nacional del Ambiente - CONAM	Técnico especializado
51	Consejo Superior del Empleo Público - COSEP	Técnico especializado
52	Instituto del Mar del Perú - IMARPE	Técnico especializado
53	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET	Técnico especializado

54	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI	Técnico especializado
55	Instituto Nacional de Estadística Estadística e Informática - INEI Informática	Técnico especializado
56	Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA	Técnico especializado
57	Oficina de Normalización Previsional - ONP	Técnico especializado
58	Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS	Técnico especializado
59	Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP	Técnico especializado